COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2026

Señor(a)
MAURICIO FERNANDO MUÑOZ OSPINA
JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración
Calle 25 Norte No. 2 F - 136
Cali, Valle del Cauca

REFERENCIA: Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 917.104.2.665.2026

ASUNTO: Comunicación de designación de supervisor(a)

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y asegurar el adecuado cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, por medio de la presente se le comunica su designación como SUPERVISOR del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 917.104.2.665.2026, cuyo objeto es la*: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES, PIEZAS GRÁFICAS E INFORMES TÉCNICOS DE DIFUSIÓN PARA LOS PERFILES OFICIALES DE METRO CALI S.A Y EL MIO."*, suscrito entre Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración y DAVID CASTILLO SOSA.

Asimismo, se informa que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos para el inicio del contrato, deberá darse inicio a su ejecución. Durante esta, se deberá verificar que las garantías exigidas se mantengan vigentes, incluidas las prórrogas o modificaciones, cuando aplique. Igualmente, se deberá realizar seguimiento a los riesgos contractuales e informar oportunamente a la Oficina de Contratación sobre las alertas que se presenten.

Finalmente, se advierte que el ejercicio de la supervisión del contrato deberá realizarse de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten. Asimismo, deberá atenderse lo dispuesto en el Manual de Contratación de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración vigente y en el Manual de Supervisión e Interventoría de Metro Cali S.A., en el que se establecen las actividades, funciones y responsabilidades asignadas al supervisor. El cumplimiento de estas disposiciones resulta fundamental para garantizar la correcta ejecución del contrato. Su inobservancia podrá dar lugar a las responsabilidades civiles, fiscales, penales y/o disciplinarias a que haya lugar.

Atentamente,

MARTHA ALEXANDRA MILLÁN CÓRDOBA
Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Yeny Paola Mosquera Rodríguez - Contratista Oficina de Contratación YM